imder	**PROCESO**	**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	**CÓDIGO**	**IMDER-GC-FT-025**
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	**VERSIÓN**	01
	FORMATO	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	**PÁGINA**	1 DE 3
			VIGENTE DESDE	07/03/2024

PRORROGA X ADICIÓN X MODIFICACIÓN TECNICA X

AL CONTRATO N° 011

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 10 / 02 / 2024

SUPERVISOR	*DUVÁN ALIRIO RODRÍGUEZ GUALTERO*
FECHA	*23 de Mayo 2024*

1. IDENTIFICACIÓN

CONTRATISTA: MAICOL ANDRES IONESCO GONZALEZ MORENO **C.C No. / NIT:** 14.252.812

REPRESENTANTE LEGAL: _____ **C.C. No.:**_____

DIRECCION: MNZ. E CASA 3 SANTA BARBARA **No. DE CONTACTO:** 3115993382

2. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR EL APOYO EN TEMAS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES REQUERIDOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER DE MELGAR TOLIMA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2024000007 DE FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2024.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 2024000011 del 13 de febrero de 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 DE MAYO DEL 2024

FECHA ACTA DE INICIO: 13 de febrero de 2024

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta de modificación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

1. Balance Financiero del Contrato a la fecha:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 12.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 12.000.000**
PAGO PARCIAL No.1	$ 3.000.000
PAGO PARCIAL No.2	$ 3.000.000
PAGO PARCIAL No.3	$ 3.000.000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 9.000.000**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 3.000.000**

Porcentaje de ejecución: 75%

2. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la adición, prórroga y modificación técnica del contrato:

Dando cumplimiento a las metas trazadas y al cumplimiento de lo planeado y presupuestado para este año 2024, es necesario continuar ejecutando los diferentes procesos propios del Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física, IMDER hasta finalizar el primer semestre del año vigente.

Por lo anterior, se deberá garantizar la ejecución de los planes y estrategias encaminadas a continuar con los servicios propios del IMDER conforme el plan de gobierno establecido, como lo es el fortalecimiento de la gestión deportiva.

El proyecto "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR E INCENTIVAR LA ACTIVIDAD RECREATIVA Y DEPORTIVA, FÍSICA, FORMATIVA, COMPETITIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE MELGAR", permite la ejecución de actividades encaminadas al fortalecimiento de la gestión deportiva, actuaciones administrativas que se pueden realizar respetando un debido proceso.

Ahora bien, con respecto al primer trimestre del presente año, se han desarrollado actividades propias como eventos deportivos, socialización a los diferentes sectores, así como dotación de elementos deportivos garantizando la continuidad en las escuelas de formación deportiva y recreativa.

Aún queda algunos eventos como los juegos inter colegiados, inter escuelas y formación para el deporte social comunitarios, así mismo garantizar el mantenimiento mediante el embellecimiento de los escenarios deportivos.

Es así que, este primer semestre del año, es de crucial importancia para el municipio, ya que el IMDER ha sido un referente para todos los procesos que deportivos, formativos y de recreación, beneficiando a la comunidad, especialmente grupos sectoriales y vulnerables.

Por ende, es necesario fortalecer la gestión deportiva, administrativa y operativa, dando continuidad a los procesos propios del IMDER y se hace necesario contar con el apoyo que se requiere para cumplir con la meta trazada en cuanto a lo proyectado en el plan de acción deportivo, social, recreativo y comunitario.

Para tal fin, se requiere continuar con dicha prestación del servicio para mejorar y fortalecer todas las actuaciones administrativas, deportivas y operativas en el sector deportivo mediante los procesos administrativos, deportivos formativos y operativos del Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física IMDER

Para tal fin, se requiere continuar con dicha prestación del servicio para mejorar y fortalecer todas las actuaciones administrativas, deportivas formativas y operativas, que giran en torno a un buen manejo de los procesos de la gestión deportiva.

Que, a la fecha, la Administración Municipal no cuenta con el suficiente personal de planta para desarrollar de manera íntegra todas las actividades propias del IMDER, de allí la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato, lo cual implica también aumento al valor del mismo.

Así mismo, como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar, Acuerdo Municipal No. 011 del 10 de diciembre de 2021.

3. Como supervisor del contrato certifico que a la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad todas las obligaciones contractuales.

4. Como supervisor del contrato certifico que el valor a adicionar no excede el 50% del valor inicial del contrato según el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

5. *CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN*

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor, la adición, prórroga y/o modificación técnica se solicita en las siguientes condiciones:

- **PLAZO PARA PRORROGAR**: EN DOS (2) MESES, HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2024
- **VALOR DE LA ADICIÓN:** SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000)

TIPO DE GASTO
CDP DE LA ADICION: 2024000013 DEL 16 DE MAYO DE 2024 **RUBRO PRESUPUESTAL:** 2.3.2.02.02.008.001 101 2020734490016 43 4301 4301001 91124 001

FUNCIONAMIENTO: _X__	**INVERSION: ____**
FUENTE DE FINANCIACION	**VALOR**
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	
2. Sistema General de Regalías – SGR	
3. Sistema General de Participaciones – SGP	
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	**$ 6.000.000**
5. Recursos de crédito	
6. Recursos propios Entidades Autónomas	
7. Recursos privados/cooperación	
8. Otros recursos (mencionar)	
TOTAL	**$ 6.000.000**

- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICION:** DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)

- **MODIFICACIÓN TECNICA:** De acuerdo con lo anterior se realizará modificación del contrato No. **011-2024** en sus cláusulas 2, 3, 4 y 5, en cuanto a lo siguiente:

- **CLAUSULA 2. VALOR:** DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)

CLAUSULA 3. FORMA DE PAGO: El IMDER pagará al Contratista el valor del contrato a razón de **SEIS (6) PAGOS PARCIALIZADOS CADA UNO POR LA SUMA DE TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000),** previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte delsupervisor. El IMDER efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

Para cada uno de los pagos a efectuar, el Contratista deberá presentar:

1. Informe de las actividades ejecutadas durante el período objeto de pago Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas.
2. Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA 4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2024, que serán contados desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma delas partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando así se requiera. El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2024.

CLAUSULA 5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP_1 2024000001 DEL 01/02/2024 y CDP_2 2024000013 DEL 16 DE MAYO DE 2024

6. RESPONSABLE	
NOMBRE: DUVAN ALIRIO RODRÍGUEZ GUALTERO ***CARGO: GERENTE DEL IMDER***	

Proyectó/ Carlos Andrés Cervera
Técnico administrativo

imder	PROCESO	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA "IMDER"	CÓDIGO	IMDER-GHT-FT-002
			VERSIÓN	1
	SUBPROCESO	GESTIÓN HACIENDA Y TESORERÍA	PÁGINA	1 DE 1
	FORMATO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VIGENTE DESDE	3/7/2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER"

CERTIFICADO de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero: **2024000013** **FECHA:** **16 de mayo de 2024**

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA

VENCIMIENTO **31 de diciembre de 2024**

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General del Instituto Municipal de Deportes, Recreación y Actividad Física para la vigencia fiscal 2024, existe Disponibilidad Presupuestal en el Rubro:

Cód. proyecto	Viabilidad BPP	P.A.A
2020734490016	0	

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	SECTOR	PROGR	COD. PROD	CPC	U. EJECU	VALOR
2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos						
2.3.2.02.02		Adquisición de servicios						
2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción; Desarrollo de estrategias para implementar e incrementar la actividad recreativa, deportiva y física / ICLD diferente al SGP PG.						
2.3.2.02.02.008.001	101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción; Desarrollo de estrategias para implementar e incrementar la actividad recreativa, deportiva y física / ICLD diferente al SGP PG; Honorarios profesionales.	43	4301	4301001	91124	001	$ 24.000.000,00
							TOTAL DISPONIBILIDAD	**$ 24.000.000,00**

El presente certificado se expide por concepto de:
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA "IMDER"

Dada en MELGAR a los 16 (DIECISEIS) días del mes de MAYO de 2024.

DUVAN ALIRIO RODRIGUEZ GUALTERO
GERENTE GENERAL IMDER

ELABORADO POR: Maghi Jasbleidy Martinez Herreño
Profesional Universitario
OPS Contable y Financiero

ACTA MODIFICATORIA No 001 Al CONTRATO N° 011 -2024	
NÚMERO DE CONTRATO	**N° 011-2024**
CLASE DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATANTE	**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA / DUVAN ALIRIO RODRÍGUEZ**
IDENTIFICACIÓN	**NIT 901716504-2**
CONTRATISTA	**MAICOL ANDRES IONESCO GONZALEZ MORENO**
IDENTIFICACIÓN	**C.C.** 14.252.812
DIRECCIÓN:	MNZ. E CASA 3 SANTA BARBARA
TELÉFONO:	3115993382
CORREO ELECTRÓNICO:	maicolandresgonzalez11@gmail.com
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR EL APOYO EN TEMAS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES REQUERIDOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER DE MELGAR TOLIMA.**

Entre los suscritos antes enunciados, **EL CONTRATANTE DUVAN ALIRIO RODRÍGUEZ GUALTERO** obrando a nombre del Instituto Municipal de Deportes, Recreación y Actividad Física - IMDER y **EL CONTRATISTA** obrando en su propio nombre, quien declara bajo la gravedad del juramento hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, hemos acordado celebrar la presente acta modificatoria – otrosí al Contrato de Prestación de Servicios N° **011-2024** con base en las siguientes consideraciones y cláusulas que se establecerán a continuación:

1. Que el valor inicial del contrato es de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)**

2. Que para soportar el gasto de dicho contrato, el **IMDER** contó con el certificado de disponibilidad No. **2024000007** DE FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2024. y el Registro Presupuestal No. **2024000011** del 13 de febrero de 2024

3. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato es hasta el 31 de mayo de 2024.

4. Que el día 10 de febrero de 2024 se suscribió Acta de Inicio y, hasta la fecha en que se solicita Acta de Modificación por parte del Supervisor, el contrato presenta un avance financiero del 75% facturando la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)**

5. Que mediante solicitud de la fecha el Gerente del **IMDER** solicita la modificación del contrato, más exactamente a las cláusulas 2, 3,4 y 5 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

   a. El contrato cuenta con el siguiente avance y balance Financiero del contrato a la fecha:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 12.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 12.000.000**
PAGO PARCIAL No.1	$ 3.000.000
PAGO PARCIAL No.2	$ 3.000.000
PAGO PARCIAL No.3	$ 3.000.000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 9.000.000**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 3.000.000**

b. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la modificación del contrato.

Se solicita la adición, prorroga y modificación técnica del presente contrato, teniendo en cuenta que el área de Contratación en cumplimiento de los deberes legales, y especialmente los encomendados por la señor Gerente del **IMDER**, debe realizar las acciones tendientes a obedecer los procesos en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, que el **IMDER** realice para el mes de junio del presente año.

Que a la fecha se encuentra realizando la gestión documental del área de Hacienda, de la misma manera el contratista apoya con la revisión de las cuentas de cobro de los contratistas vinculados al IMDER, así mismo apoya con la coordinación logística de los diferentes eventos deportivos realizados por el instituto. De allí la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato.

Que, para soportar la presente solicitud, se cuenta con los recursos necesarios en el CDP No. 2024000013 DEL 16 DE MAYO DE 2024

Así mismo, el supervisor del contrato, garantiza que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a impuestos, tasas contribuciones, y descuentos de carácter municipal de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario del municipio de Melgar y acuerdos municipales pertinentes.

6. Que, para soportar la presente adición, el área de Hacienda expide el CDP No. 2024000013 DEL 16 DE MAYO DE 2024

7. Que el Área de Contratación, una vez revisada la solicitud para realizar acta modificatoria del presente contrato, validó los argumentos presentados por el supervisor de este, en aras de garantizar la transparencia, eficacia y cumplir con el principio de economía en todos los procesos contractuales.

8. Que el valor a adicionar no excede el 50% del contrato según el artículo 40 de La Ley 80 de 1993

9. Que de acuerdo con las consideraciones anteriores, se procede a celebrar el presente acto.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
ADICIONAR:	**ADICIONAR** por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) el cual cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2024000013 del 16 de mayo de 2024 con rubro **2.3.2.02.02.009.002 101 2020734490016 43 4301 4301001 91124 001**

MODIFICAR:	En atención a lo anterior, se modifica las siguientes cláusulas las cuales quedarán así: **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000) **TERCERA. FORMA DE PAGO:** El IMDER pagará al Contratista el valor del contrato a razón de **SEIS (6) PAGOS PARCIALIZADOS CADA UNO POR LA SUMA DE TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000),** previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El IMDER efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad. Para cada uno de los pagos a efectuar, el Contratista deberá presentar: 1. Informe de las actividades ejecutadas durante el período objeto de pago Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas. Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.. **CLÁUSULA 4. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución es HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2024, que serán contados desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando así se requiera. El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2024. **CLÁUSULA 5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP 2024000007** DE FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2024. CDP No. 2024000013 del 16 de mayo de 2024
PERFECCIONAMIENTO	La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes y la expedición del Registro Presupuestal.
DISPOSICIONES FINALES	Las demás cláusulas del contrato **011-2024** continúan vigentes e inmodificables; para constancia se firma en el Municipio de Melgar, La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.
En constancia, se firma por las partes de manera electrónica en la plataforma del SECOP II.	
Elaboró: María Paula Romero Pérez / Contratista Profesional Aprobó: Duván Alirio Rodríguez Gualtero / Gerente IMDER	